



Nº 149 -2021-GR-GR PUNO

05 MAYO 2021
PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario emitir acto resolutivo, a fin de dar por concluida la designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a Don **HENRY JOEL CASTILLA NUÑEZ**, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 143-2020-GR-GR PUNO..

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del **ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;**

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don **HENRY JOEL CASTILLA NUÑEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Región Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
REDESS - HUANCANÓ

FECHA: 06 MAY 2021

EXP. Nº 3152

PA 2100 FIRMA *[Firma]*